

V. Anuncios

Otros anuncios

Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

1255 *ANUNCIO de 11 de marzo de 2026, por el que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga del Convenio de Cooperación entre Promoción Exterior de Lanzarote, S.A. y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. en el ámbito del proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guión”.*

El artículo 20 del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los órganos u organismos del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de sus secretarías generales técnicas u órgano equivalente, deberán publicar los convenios en el Boletín Oficial de Canarias, así como los anexos, adendas, prórrogas y otros actos de modificación o extinción del convenio.

En cumplimiento de los fundamentos jurídicos citados y con la finalidad de facilitar el público conocimiento de los compromisos asumidos en el ámbito de la actividad convencional del sector autonómico,

ACUERDO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Adenda de prórroga del Convenio entre Promoción Exterior de Lanzarote, S.A. y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. para el favorecimiento de una comunicación cercana y de interés al ciudadano y, en concreto, de la constituida por el proyecto V1157-25 programa de formación “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guión”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de marzo de 2026.- El Consejero Delegado, Guillermo Martínez Sáenz.

ANEXO

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A. EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO FORMATIVO “ISLABENTURA CANARIAS LABORATORIO DE GUIÓN” 2024 PARA LA EDICIÓN 2026.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, D. Guillermo Martínez Sáenz, en calidad de Consejero Delegado de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., provista con CIF A35077817 y domicilio en calle León y Castillo, n.º 57, 4.ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de dicha entidad en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 5 de octubre de 2023. En adelante “ICDC”.

De otra parte, D. Héctor Fernández Manchado, en calidad de Consejero Delegado de Promoción Exterior de Lanzarote, S.A., de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido, con CIF n.º A35955798 y con domicilio social en calle Triana, 38, 35500-Arrecife, Lanzarote, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración en sesión de 17 de junio de 2020 y constituida en escritura pública ante el Notario de Arrecife, Dña. Catalina Isabel Rosa Bonilla, con fecha de 10 de mayo de 2007, bajo el n.º 2197 de su Protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Lanzarote, en la Hoja IL-9371, del Tomo 391, Folios 051 a 054 por su inscripción primera y única. En adelante “Spel-Turismo Lanzarote”

En lo sucesivo, se hará referencia a ICDC y Spel-Turismo Lanzarote, conjuntamente, como “Las Partes”.

Reconociéndose las partes competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir la presente Adenda de prórroga de Convenio de Cooperación conforme al artículo 6.1.e) del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos oportunos,

EXPONEN

Primero.- En fecha 6 de marzo de 2024 se suscribió por las partes Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y Promoción Exterior de Lanzarote, S.A. en el ámbito del proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion” 2024 con objeto, conforme a su cláusula primera, del establecimiento de los términos y condiciones de la cooperación entre ICDC y Spel-Turismo Lanzarote para el desarrollo y ejecución del programa formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion” en su edición 2024 (en adelante El Laboratorio).

Los objetivos de la cooperación por parte de Spel-Turismo Lanzarote en el Laboratorio son los siguientes:

- Cooperación, con carácter opcional, en la actualización de la base de datos de historias sobre la isla, denominada “¿Buscas inspiración?”, publicada en la web del Laboratorio.

- Cooperación en la organización y logística de los encuentros presenciales.
- Cooperación económica para sufragar los gastos de dos guionistas y un tutor asignados a la isla en los tres encuentros presenciales salvo aquellos gastos a asumir por ICDC.

Segundo.- De conformidad con los acuerdos alcanzados en la reunión de la Comisión de Seguimiento celebrada el 26 de diciembre de 2024, tal y como queda reflejado en acta firmada por los integrantes de la Comisión en fecha 28 de diciembre de 2024, se realiza una evaluación final del resultado de la colaboración establecida, se dan por cumplidas todas las obligaciones derivadas del Convenio y se acuerda la prórroga del Convenio para la edición 2025 del programa.

Tercero.- En el marco del mismo expediente V153-24, mediante Adenda de prórroga de fecha 30 de diciembre de 2024 se prorroga el Convenio en sus mismos términos y condiciones para la edición 2025 del programa “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion”, entendiéndose sustituidas las fechas referidas al ejercicio 2024 por las que resulten aplicables de conformidad con las fechas aplicables a la edición 2025 del programa y sin perjuicio de las posibles modificaciones que se produzcan y formalicen mediante sucesivas adendas, de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima del Convenio, que se unirán al citado Convenio formando parte integrante del mismo.

Cuarto.- De conformidad con los acuerdos alcanzados en la reunión de la Comisión de Seguimiento celebrada el 16 de diciembre de 2025, tal y como queda reflejado en acta firmada por los integrantes de la Comisión el 30 de diciembre de 2025, se realiza una evaluación final del resultado de la colaboración establecida, se dan por cumplidas las obligaciones principales a ejecutar durante el ejercicio 2025 derivadas del Convenio y se acuerda la prórroga del Convenio para la edición 2026 del programa, visto que la cláusula sexta del Convenio establece que “de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h).2.º de la Ley 40/2015, el Convenio podrá prorrogarse durante cuatro años más, previo acuerdo unánime de las partes”, sin perjuicio de las posibles modificaciones que se produzcan y formalicen de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima del Convenio.

Y, en su conformidad, se procede a la prórroga del Convenio de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Única.- Prórroga del Convenio.

Las partes acuerdan la colaboración y prórroga del Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y Promoción Exterior de Lanzarote, S.A. en el ámbito del proyecto formativo “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion” 2024, suscrito entre las partes en fecha 6 de marzo de 2024, en sus mismos términos y condiciones para la edición 2026 del programa “IsLABentura Canarias Laboratorio de Guion”, entendiéndose sustituidas las fechas referidas al ejercicio 2024 por las que resulten aplicables de conformidad con las fechas aplicables a la edición 2026 del programa y sin perjuicio de las posibles modificaciones que se produzcan y formalicen mediante sucesivas adendas, de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima del Convenio, que se unirán al citado Convenio formando parte integrante del mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda de prórroga de Convenio de Cooperación a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezado.- Por Promoción Exterior de Lanzarote, S.A., el Consejero Delegado, Héctor Fernández Manchado.- Por el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, el Consejero Delegado, Guillermo Martínez Sáenz.